

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: RESCILIACION

**QUE OTORGA: CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

DI: 2, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes once de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: A. CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, representada legalmente para efectos de este acuerdo por el Señor ZHANG XIN, en su calidad de Apoderado General de la Sucursal Ecuador, en adelante "CRBC"; y, B. HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., representada legalmente para efectos de este acuerdo por el señor Marcelo Herdoíza Guerrero, quien actúa como Gerente General de la citada sociedad, en adelante "HCC". Los comparecientes son de nacionalidad china y ecuatoriana, en su orden, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

insertar una de Resciliación al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** A. CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, representada legalmente para efectos de este acuerdo por el Señor ZHANG XIN, en su calidad de Apoderado General de la Sucursal Ecuador, en adelante "CRBC"; y, B. HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., representada legalmente para efectos de este acuerdo por el Señor Marcelo Herdoíza Guerrero, quien actúa como Gerente General de la citada sociedad en adelante "HCC". Los comparecientes son de nacionalidad china y ecuatoriana, en su orden, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito. **Segunda.- Antecedentes:** Uno. CRBC y HCC suscribieron el primero de septiembre de dos mil quince un Memorando de Entendimiento (en adelante el Memorando), con el objeto de establecer una colaboración preferente entre ellas para la implementación del proyecto denominado "Acceso Centro-Norte de Quito" (en adelante el Proyecto), que consiste en una serie de obras en la Vía Interoceánica que serán contratadas por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP). Dos. Para este efecto, el ocho de octubre de dos mil quince, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado, CRBC y HCC suscribieron un Compromiso de Consorcio, denominado "Alfa", para la presentación ante la EPMMOP de la correspondiente oferta técnica y económica para la implementación del Proyecto. Tres. CRBC y HCC han acordado dar por terminado el Memorando y el Compromiso de Consorcio, antes indicados, por así convenir a sus correspondientes intereses, en los términos y condiciones que se establecen a continuación. **Tercera.- Resciliación Memorando:** Con los antecedentes expuestos, sobre la base de lo establecido en las cláusulas siete (7) y catorce (14) del Memorando, CRBC y HCC rescilian y dan por terminado en todo su tenor y valor legal el Memorando de Entendimiento suscrito entre ellas el primero de septiembre de dos mil quince, descrito en la cláusula precedente. En tal virtud, CRBC queda liberada de cualquier compromiso, exclusividad u obligación a este respecto con HCC, pudiendo continuar de manera individual o en asociación con cualquier otra empresa, nacional o extranjera, conforme sea su elección, con el proceso de contratación que lleva adelante con la EPMMOP para la implementación del Proyecto. **Cuarta.- Resciliación Compromiso de Consorcio:**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



De la misma forma, CRBC y HCC rescilian y dan por terminado en todo su tenor y valor legal el Compromiso de Consorcio firmado entre ellas el ocho de octubre de dos mil quince ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado.

Para este efecto, HCC autoriza a CRBC para que realice la correspondiente marginación en la matriz del instrumento público antes señalado; igualmente, HCC autoriza a CRBC para comunicar este particular al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y a la EPMMOP, a efectos de que CRBC, tal como se indica en la cláusula anterior, pueda continuar ante la EPMMOP en el proceso de contratación del Proyecto, conforme considere más pertinente a sus intereses.

Quinta.- Gastos: Todos los gastos que cada una de las Partes hayan realizado en virtud del Memorando o del referido Compromiso de Consorcio, serán asumidos por las Partes conforme el Acta de Liquidación de Gastos que suscribirán por instrumento separado. Los gastos para la formalización de esta escritura de resciliación serán de cuenta de ambas Partes por iguales. **Sexta.- Aceptación y Firma:** Las Partes aceptan todos los artículos establecidos en este instrumento y se someten irrestrictamente a los mismos, de manera libre y voluntaria. Usted, señora

Notaria, sírvase agregar las demás cláusula de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.” HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Magdalena Mejía Gallegos, con matricula profesional número cuatro mil doscientos noventa y cuatro (4294) del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

F) ZHANG XIN

CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION

F) ING. MARCELO DANIEL HERDOÍZA GUERRERO

HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatros días del mes de diciembre de 2015, comparecen a la celebración de la presente Acta:

- A) **CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION**, representada legalmente por el **Señor Zhang Xin**, en su calidad de Apoderado General de la Sucursal Ecuador, en adelante "**CRBC**"; y,
- B) **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, representada legalmente por el **Señor Marcelo Herdoíza Guerrero**, quien actúa como Gerente General de la citada sociedad, en adelante "**HCC**".

Los comparecientes son de nacionalidad china y ecuatoriana, en su orden, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Primera.- Antecedentes:

1. CRBC y HCC suscribieron el primero de septiembre de 2015 un Memorando de Entendimiento (en adelante el Memorando), con el objeto de establecer una colaboración preferente entre ellas para la implementación del proyecto denominado "**Acceso Centro-Norte de Quito**" (en adelante el Proyecto), que consiste en una serie de obras en la Vía Interoceánica que serán contratadas por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).
2. Para este efecto, el 8 de octubre de 2015 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado, CRBC y HCC suscribieron un Compromiso de Consorcio, denominado "Alfa", para la presentación ante la EPMMOP de la correspondiente oferta técnica y económica para la implementación del Proyecto.
3. CRBC y HCC han acordado dar por terminado el Memorando y el Compromiso de Consorcio antes descritos, por así convenir a sus correspondientes intereses, en los términos y condiciones que constan en el instrumento público que en esta misma fecha firman las Partes para el efecto.

Segunda.- Liquidación de Gastos:

Con los antecedentes expuestos, CRBC asume los siguientes gastos relacionados con consultorías externas contratadas para la ejecución de varios estudios requeridos para la preparación de la oferta del Proyecto:



HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.



中国路桥工程有限责任公司厄瓜多尔分公司
CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (SUCURSAL ECUADOR)

ITEM	CONSULTOR	CONCEPTO
1	LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.	ESTUDIO DE TRAFICO PRELIMINAR KM 1
2	ALIASERV CIA. LTDA.	ORTOFOTOS, VIDEO AÉREO, TOPOGRAFÍA
3	GEOSUELOS CIA. LTDA.	ASESORÍA GEOTÉCNICA
4	PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA.	ESTUDIOS PRELIMINARES
5	GEOSUELOS CIA. LTDA.	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PRELIMINARES
6	LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.	ESTUDIO DE TRAFICO PLAZA ARGENTINA ETAPA 1

Los gastos constantes en el cuadro precedente se refieren a la información técnica que será utilizada exclusivamente por CRBC para la negociación y contratación del Proyecto con la EPMMOP. El resto de gastos que HCC haya contratado para la obtención de información utilizada en el Proyecto antes la firma de Memorando entre HCC y CRBC, serán íntegramente de su cuenta.

CRBC se obliga y compromete a no utilizar aquella información técnica cuyo costo no haya sido asumido a través de la presente acta, en especial el relacionado con las soluciones técnicas que HCC presentó para los 2 viaductos que se preveían construir en el Proyecto.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman por duplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**CHINA ROAD AND BRIDGE
CORPORATION - CRBC**


**Zhang Xin
APODERADO GENERAL ECUADOR**

**HERDOÍZA CRESPO
CONSTRUCCIONES S.A.-HCC**


**Marcelo Herdoíza Guerreño
GERENTE GENERAL**



Dra. Rocío García Costales

COMPA: DECIMA

SE: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO
CAPODERADO GENERAL DE LA EMPRESA CHINA RORO
AND BRIDGE CORPORATION



Notaría (12)

EL: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

CUANTIA: INDEFINIDA

QUITO, D.M. E

20 DE ENERO DEL 2014

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

D:3 sep 11/11

Protocolizado
08 - IX - 2011



Quito, 7 de septiembre de 2011

Señores

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración

Solicito la protocolización de los siguientes documentos:

1. Documento de Nombramiento (Apoderado General de la empresa China Road And Bridge Corporation).

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tania Salazar S

Ab. Tania Salazar S
MAT. 17-2011-256 C.J.



PROTOCOLIZACIÓN DE:

DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO (APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA
CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION)

FECHA:

08 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CUANTÍA:

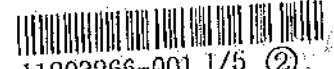
INDETERMINADA.

DE

TRES COPIAS

C.S.

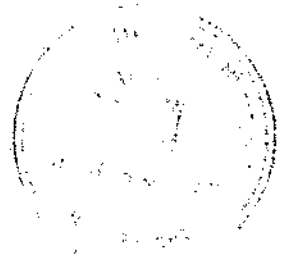
389927



11203266-001 1/5 ②
厄瓜多尔 C D E

公 证 书

中华人民共和国北京市方圆公证处





中国路桥工程有限责任公司

CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (CRBC)

Add: CS8 Andingmenwai Dajie, Beijing, China
Tel: 86-10-64280055

Post code: 100011
Fax: 86-10-64285686

委 任 书

中国路桥工程有限责任公司董事长张建初先生，现任命张昕(护照号 P00001991)先生为公司驻厄瓜多尔办事处总代表，并授权办理和执行下列一切或任何一项事宜：

- 一、代表公司招揽项目、洽谈业务、参加投标、签订合同、协议。
- 二、全权办理一切银行业务，包括：开设现金帐户、支取支票、接受兑换单据、开具信用证。
- 三、履行一切必要的合同，如：采购、销售、租借等合同。
- 四、接受提货单和提取货物。
- 五、在法律上代表公司处理一切法律事务，直至最终解决，并无例外地作为公司代表于政府部门交往，包括海关当局、税务当局以及在此提到的或未提到的有关部门。
- 六、有权为办事处和工程项目雇佣当地人员。
- 七、具有人事委托权，即有权代表公司委托、指定、委派人员担任其职权范围内的各项业务，有权代表公司委任或聘请顾问人员和撤销这种委任或聘请。

中国路桥工程有限责任公司

张 建 初



张建初

董事长

二〇一一年八月十九日

049929



中國路橋工程有限責任公司

CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (CRBC)

Add: C88 Andingmenwai Dajie, Beijing, China
Tel: 86-10-64280055

Post code: 100011
Fax: 86-10-64285686

Documento de Nombramiento

Sr. Zhang Jianchu, Presidente de China Road & Bridge Corporation, por la presente nombra al Sr. Zhang Xin (No. Pasaporte: P00001991) a ser representante general de la oficina en Ecuador y para realizar todos o cualquiera de los siguientes asuntos:

1. En nombre de la corporación atrae proyectos, consulta negocios, participa en la licitación, firma contratos y acuerdos;
2. Para llevar a cabo todos los negocios bancarios, incluyendo: Abrir cuentas de efectivo, sacar cheques, aceptar factura de cambio y abrir carta de crédito;
3. Para llevar a cabo todos los contratos necesarios, tales como contrato de compras, contrato de ventas y contrato de arrendamiento etc.;
4. Para aceptar el conocimiento y sacar las mercancías;
5. Presenta y actúa en nombre de la corporación para tratar todos los asuntos legales hasta la resolución final, sin excepción, si fuera como representante de la corporación, se pone en contacto con todos los departamentos del gobierno, incluyendo autoridad de aduana, autoridad de impuestos y otros departamentos mencionados/ no mencionados en este documento;
6. Tiene autoridad de emplear a personas locales para oficina y proyectos;
7. Tiene derecho de nombramiento de personal, es decir que en nombre de la corporación, tiene autoridad de nombrar, asignar y enviar a las personas para llevar a cabo todos los negocios de su competencia, y nombrar o contratar a consultores y revocar el dicho nombramiento o contratación.

Zhang Jianchu(sello)
Presidente

China Road & Bridge Corporation(sello)

19 de agosto de 2011



049930

公 证 书

(2011)京方圆外经证字第5671号

兹证明前面的《委托书》影印本与原本内容相符，原本上所盖的中国路桥工程有限责任公司之印鉴及法定代表人张建初之印章均属实。并证明所附的西班牙文译本与中文原本内容相符。

中华人民共和国北京市方圆公证处

公证员

刘峰冰

二〇一一年八月十九日



公证处

XW57651373

049931

ACTA NOTARIAL

(2011) J.F.Y.W.J.Z.Zi.N.º 5671

Se certifica por la presente que la fotocopia antedicha de "Documento de Nombramiento" se conforma con el contenido del original, que son verídicos el sello de CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION y el sello del representante jurídico--- Zhang Jianchu, estampados en el original. Y que la traducción accesoria de español se conforma con el contenido del original de chino.

Notaría Fangyuan del Municipio de Beijing

República Popular China

Notario: Liu Xiaobing

El 19 de agosto de 2011

XW57235299



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO





049933

Dr. Remigio Poveda Vargas

PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada Tania Salazar con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil once guión doscientos cincuenta y seis de la Corte de Justicia, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, el Documento de Nombramiento (Apoderado General de la Empresa China Road And Bridge Corporation), en cinco fojas útiles.- Quito, a ocho de septiembre del dos mil once.-

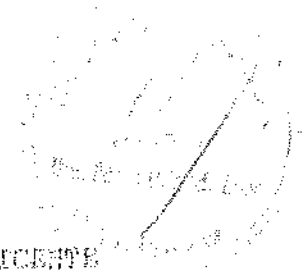
DR. JOSE VICERIO VILLACIS FLORES

NOTARIO DECIMO SEPTIMO(S) DEL CANTON QUITO



otaria

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

Se ratificó, que El Doctor (Suplente) DR. JOSE VICENTE VALLACIS FLORES, la presente: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO DE NOTARIAMIENTO CAPOTERADO GENERAL DE LA EMPRESA CEITE ROAD AND BRIDGE CORPORATION, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor MIGUEL BELTRAN, con cedula de ciudadanía, No. 170949625-9, conatante en SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de enero del dos mil catorce.-

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría



HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

Rusia E9-9A y Av. Eloy Alfaro
Teléfono: (593-2) 244-5400
(593-2) 244-5772
Fax: (593-2) 244-5031
Código 17-16-299
Quito - Ecuador

Quito, 1 de Febrero del 2012

Señor Ingeniero
Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Ciudad.-


De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General y Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal extrajudicial de la compañía. En caso de falta o impedimento le subrogará el Presidente de la compañía.

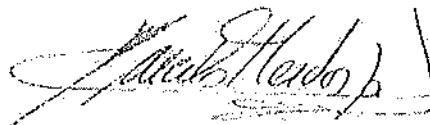
La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo del mismo año. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio del año dos mil cuatro ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el diez y ocho de Octubre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Diciembre del dos mil diez. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.** reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el seis de Junio del dos mil once ante la Notaría Tercera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de Enero del dos mil doce.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Ing. Gonzalo Martínez Secretario
Presidente

Quito, 1 de Febrero 2012

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**


Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
CC 170488896-3

170488896-3



CIUDADANIA
HERDOIZA GUERRERO
MARCELO DANIEL
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
MARISA BLANCA
TARASURU



SUPERIOR INGENIERO
HERDOIZA RAUL
GUERRERO MARY
QUITO
2015-01-29
2015-01-29

33331222



00075255

[Signature]

[Signature]



013

013 - 0020

1704888963

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PICHINCHA

CIRCONSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

QUITO

PARROQUIA

4

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy yo y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 fojas(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 17 de Julio de 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito en el presente

1652

del presente registro, con el No. de

143

del presente registro, con el No. de

1.0 FEB 2012

del presente registro, con el No. de

REGISTRO MERCANTIL

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de feja(s) original(es) que me fue(n) presentado(s) para este efecto y que actúo conforme a lo solicitado por el interesado.
En QUITO, a 1.0 FEB 2012.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



认字第11203266-001号

兹证明前页文书上公证处的印章和公证员刘晓冰的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
领事处
八月二十五日

[Handwritten signature]



CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	2092
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor/ta <i>Zhang Zhaoguo, Sen-Secretario</i> No. pags. <i>07</i> , el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	<i>III-15-7</i>
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ <i>50-</i>
LEGAR Y FECHA:	<i>Beijing, 30 Agosto 2011</i>

[Handwritten signature]

Encargado de las Funciones Consulares
Consulado del Ecuador
en Beijing, R. P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura de RESCILIACION, que otorga CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de diciembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE COMPROMISO DE CONSORCIO, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2015, OTORGADA POR: ZHANG XIN, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATIOIN, SUCURSAL ECUADOR; Y, MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO EN REPRESENTACION DE HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. TOME NOTA DE LA RESCILIACION CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO.- QUITO A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. QUINCE.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

